

RESOLUCIÓN NUM. 15-2021:

CONSIDERANDO: Que es facultad del Honorable Concejo de Regidores otorgar la debida autorización al Alcalde Municipal.

VISTA: La solicitud de fecha Veinticinco (25) Junio del año Dos Mil Veintiuno (2021) del Alcalde Municipal Sr. AMADO DE LA CRUZ TAVERA.

VISTA: La Ley 176-07 Del Distrito Nacional y Los Municipios Artículo 52

En uso de nuestras facultades legales

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar, como al efecto Aprueba, el Comité de Compras y Contrataciones según lo establece el reglamento 449-06 conformado por los siguientes funcionarios:

- 1) Alcalde Municipal
- 2) Gerente Financiero
- 3) Consultor jurídico
- 4) Encargado OMPP
- 5) Enc. oficina libre acceso A la información pública.

Amado De la Cruz T.

Orlando Antonio Santana C.

Carlos Matías Ubiera

Pablo Benjamín Cueto

Iliana De los Santos Pacheco

SEGUNDO: Ordenar que esta disposición sea remitida a la Administración Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Hato Mayor del Rey, Provincia de Hato Mayor, República Dominicana, a los Quince (15) días del Mes de Julio del Año Dos Mil Veintiuno (2021).

Republica Dominica ia

Sr. ALBERTO REYES VALDEZ PRESIDENTE CONCEJO MUNIPAL Licda. CLARA INES MEDINA SECRETARIA DEL CONCEJO